REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO, ANT.

veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustan.	531
Radicado	05 591 40 89 001 2022-00471 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante (s)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado (s)	JAIRO SOTO
Tema y subtemas	ORDENA EMPLAZAMIENTO

Atendiendo lo manifestado por el apoderado de la entidad demandante, se ordena el emplazamiento del ejecutado JAIRO SOTO, de conformidad con lo establecido en el artículo 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Por la secretaria, inclúyase en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el emplazamiento del aquí demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Catalina Yassin Noreña

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Triunfo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4c821fefc09c2a29adfc7c7d6ae61ca69b31dd89b2764893d348552b3fc7834**

Documento generado en 28/09/2023 02:59:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica